



EJECUTOR
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

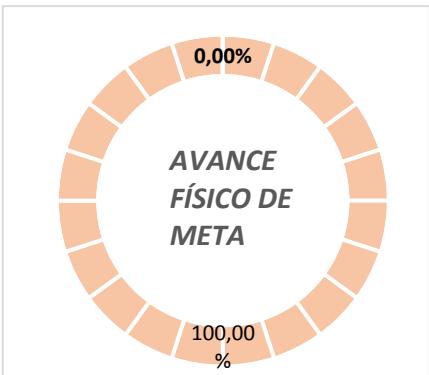


CÓDIGO PROYECTO:	202000473005	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP28	Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial para la población étnica del Departamento	16	0

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar		RESPONSABLE DE META
			Jasbleidy Arias
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz		RESPONSABLE DE REPORTE
			Carolina Del Mar Perez Blanco
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	23-mar.-2021
	26-mar.-2021		

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
Capacitar a los Entes Municipales en la transversalización del enfoque diferencial de los grupos étnicos y articular con las EAPB para que se garantice el aseguramiento en salud de los pueblos étnicos e implementar acciones del SISPI para que se garantice la atención del pueblo indígena	16	0	0,00%
Articular con los actores del sistema general de seguridad social en salud para que se garantice el aseguramiento y la atención en salud de los pueblos ROOM Y NARP	10	0	0,00%
Realizar una estrategia de información, educación y comunicación en salud dirigidas a los grupos étnicos del Tolima	26	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META	
Capacitar a los Entes Municipales en la articulación con los actores del sistema		Atraso	100,00%
Realizar una estrategia de información		Avance Físico	0,00%
AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO			
Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado		
\$ 100.000.000	\$ 40.000.000		
Proporción de Ejecución	40,00%		



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias				100.000.000	
REGALÍAS					
Regalías					
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO
					PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE 16 MUNICIPIOS DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA"	
CONTRATISTA	YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO		VALOR \$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD- 2021-PS-0638	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		AVANCE FÍSICO 0%
CDP	1014	RP	1950 AVANCE FINANCIERO 0

EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
No.	OBJETO

CONTRATISTA			VALOR	
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO	
PROCESO			AVANCE	
CDP		RP	FINANCIERO	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO			
CONTRATISTA			VALOR	
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO	
CDP		RP	AVANCE FINANCIERO	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO			
CONTRATISTA			VALOR	
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO	
CDP		RP	AVANCE FINANCIERO	

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
\$ 2.500.000			\$ 2.500.000			
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
						\$ 2.500.000
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000				
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000		
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000					
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000				
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000				
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
		\$ 2.500.000				

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.

Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
	MACROPROCESO:		Versión: 02
	CONTRATACION		Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	12	de	Marzo	de	2021
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	0631	De	02/03/2021
Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE 16 MUNICIPIOS DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
Contratista	YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO		
NIT/CC	1.109.493.817 de Saldaña		
Valor del contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE		
Plazo de ejecución:	Trescientos (300) días calendario		
CDP:	1014 de 18 de febrero de 2021		
RP:	1950 de 05 de marzo de 2021		
Fecha legalización:	12 de marzo de 2021		
Finalización del contrato:	05 de enero de 2022		

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento del Tolima y **YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO** se celebró el Contrato No. 0631 de 02 de marzo de 2021, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un profesional en enfermería para implementar acciones de asistencia técnica y acompañamiento, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y atención integral en salud de los pueblos indígenas de 16 municipios del Tolima, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA", por un valor total de (\$40.000.000) Cuarenta Millones de pesos M/cte y un plazo de Trescientos (300) días calendario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
	MACROPROCESO:		Versión: 02
	ACTA DE INICIO	CONTRATACION	Pág. 2 de 2

Vigente desde:
04/08/2014

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 05 de marzo de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 02 de marzo de 2021, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del contrato, se ha designado como supervisor(a) a **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 0631 de 02 de marzo de 2021 cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de un profesional en enfermería para implementar acciones de asistencia técnica y acompañamiento, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y atención integral en salud de los pueblos indígenas de 16 municipios del Tolima, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA", el día 12/03/2021, por lo tanto la fecha de terminación será el día 05 de enero de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma Yuly A. Loaiza M.

Nombre **YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO**
CONTRATISTA

Firma Jasbleidy Arias Bravo

Nombre **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	0631	Fecha:	02 DE MARZO DE 2021
No. De Proceso:	CD-2021-PS-0638		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO		
Identificación:	C.C: 1.109.493.817		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES**, en calidad de Secretario de **SALUD**, de conformidad con el Decreto N°. 1066 del 18 de Noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **YULY ALEXANDRA LOAIZA MALAMBO**, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE 16 MUNICIPIOS DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA”
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	<p>Obligaciones del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar asistencia técnica para que los entes territoriales apropien los lineamientos vigencia 2021 para el componente étnico- NARP lo cual permitirá definir acciones efectivas en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI y hacer seguimiento a la ejecución del mismo de los municipios de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué.Realizar coordinación institucional, mediante la participación activa en las reuniones que se convoquen del comité étnico para las víctimas y presentar los avances respectivos desde Salud.Realizar desarrollo de capacidades a las Direcciones locales de salud, y/o coordinadores de salud pública, en los municipios de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué para que se realicen acciones correspondientes al Auto 004 de 2009 (población indígena), Realizar seguimiento

	<p>a las acciones realizadas por los municipios y documentar lo realizado por cada Dirección Local de Salud o quien haga sus veces.</p> <p>4. Realizar coordinación institucional, mediante la participación activa en las reuniones que se convoquen de la mesa Departamental del SISPI para elaboración Plan de Acción con participación de las Asociaciones de indígenas.</p> <p>5. Realizar asistencia técnica a los municipios de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué para que se dé inicio y/o continuidad a la implementación de la mesa SISPI. Se orientará sobre el reglamento interno de la mesa, sobre el plan de acción desde el sector salud para el beneficio de dicha población al igual que socializar la CIRCULAR 11 de 2018 dando a conocer las directrices para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural- SISPI a nivel territorial. Como insumo se entregará a la Secretaría de Salud del Tolima los actos administrativos de conformación de las mesas o los borradores de su implementación según asesorías emitidas. Se determinará en cada mesa las prioridades en salud a trabajar mediante acciones colectivas propias e interculturales y Gestión de la Salud Pública), importancia de la distribución de recursos por prioridad, acciones propias en salud a ejecutar, acciones interculturales a ejecutar, caminos interculturales a construir en salud pública, adecuaciones interculturales; se deberá llegar a acuerdos de acciones desarrolladas con los pueblos indígenas y documentar dichos acuerdos.</p> <p>6. Articular con EAPB con el fin de que se autorice la prestación de servicios para garantizar el paquete de tecnologías en salud, la atención oportuna por el prestador, para implementar procesos de atención con adecuaciones socioculturales. que les permita desarrollar la comprensión/ valoración sobre la cosmovisión y la salud propia de los pueblos de su territorio, desarrollar aptitudes para el trabajo participativo de construcción conjunta de caminos para la salud, derechos y enfoque diferencial. Indagar si se realizaron adecuaciones a las guías de atención teniendo en cuenta usos y costumbres del pueblo indígena de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué . En caso de requerimiento por parte de algún miembro de la comunidad, se deberá articular con la EAPB y el prestador respectivo orientando hacia la prestación del servicio</p> <p>7. Realizar gestión del conocimiento socializando los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID 19) para población indígena en Colombia, utilizando para tal fin el documento para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población indígena en Colombia los materiales informativos, a autoridades territoriales de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué . Se articulará con el área de epidemiología con el fin de acceder a datos estadísticos de población indígena contagiada o fallecida de manera semanal en cada municipio y orientar a las Direcciones Locales de Salud sobre las acciones a adelantar para prevenir estos casos</p> <p>8. Desarrollar gestión del conocimiento socializando los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID 19) para población indígena en Colombia, utilizando para tal fin el documento para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población indígena en</p>
--	--

	<p>Colombia y los materiales de información, a las EPS y ESES respecto a sus competencias.</p> <p>9. Desarrollar capacidades a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud, referentes de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública en los municipios de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué , para Transversalizar el enfoque diferencial de los grupos indígenas en cada una de las acciones que se adelanten en el ente territorial desde el sector salud y documentar lo realizado. Se elaborará un directorio de los profesionales encargados de cada dimensión a quienes se les orientará las acciones y se hará seguimiento de las mismas.</p> <p>10. Articular con las Dimensiones del Plan decenal de salud pública de la Secretaría de Salud del Tolima, con el fin de hacer incidencia para que se transverzalice el enfoque diferencial de los grupos indígenas. Tener en cuenta Resolución 3280.</p> <p>11. Dar continuidad a la elaboración de un documento técnico que dé cuenta del histórico del modelo SISPI en el Tolima, presentando un diagnóstico de la situación actual con el fin de recoger insumos para determinar línea base, caracterización, problemas, necesidades, barreas en la prestación de servicios de salud, médicos ancestrales existentes, parteras existentes, y cómo va la implementación, teniendo en cuenta usos y costumbres propias de los Pijao y Nasa. Se solicitará a cada municipio datos sobre población indígena existente, cuántas se encuentran afiliadas a una EAPB, orientando sobre la importancia de garantizar cobertura universal en salud de dicha población.</p> <p>12. Realizar desarrollo de capacidades a Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública, EPS, ESE, de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué dando a conocer las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la pandemia por COVIC-19 y hacer seguimiento a la realización de acciones correspondientes para garantizar la atención integral en salud de los indígenas.</p> <p>13. Socializar con las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública de Ortega, Coyaima, Natagaima, Chaparral, San Antonio, Saldaña, Purificación, Coello, Prado, Espinal, Ataco, Guamo, Mariquita, Planadas, Rovira e Ibagué los materiales informativos en el marco de la Pandemia por COVIC – 19.</p> <p>14. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes como Planillas de asistencias, actas de visita por municipio, fotos, debidamente foliado y archivado según la Ley de archivo, escaneado y en medio magnético para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Gobernación del Tolima- Secretaría de Salud Departamental y otras Instituciones que las requieran; de igual manera diligenciar el formato único de inventario documental mes a mes, requisito indispensable para dar visto bueno a la presentación de informes de avance.</p> <p>15. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera quincenal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno</p>
--	---

	<p>de la supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado. Se determinará las asistencias técnicas que se llevarán a cabo mediante alternancia entre la virtualidad y la presencialidad, según comportamiento de la pandemia por COVID-19 en cada municipio.</p> <p>16. Asistir a una reunión mensual para revisar avances y planes de mejoramiento en el programa, y para realizar espacios de análisis de trabajo.</p> <p>17. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones programadas desde la Dirección de Salud Pública según se requiera.</p> <p>18. Participar de las reuniones convocadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG.</p> <p>19. Realizar y entregar los informes que se requieran para el apoyo al cargue de BIG DATA de manera quincenal y enviar al Ingeniero de Sistemas del componente de víctimas del conflicto armado en las fechas estipuladas.</p> <p>20. Como responsable del tratamiento de la información a su cargo, deberá garantizar que no tenga un uso diferente al establecido, en cumplimiento a lo establecido en Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.</p> <p>21. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato correspondiente a reuniones de articulación que sean convocadas por otros sectores y demás que sean pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>22. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.</p> <p>23. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.</p> <p>24. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>(Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo.)</p>
5) Valor:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), M/CTE
6) Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato en DIEZ (10) pagos en periodos de Treinta (30) días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasiona el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No 05-3-611110-0633 , Concepto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA . BPIN: 2020004730055 , Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1014 , expedida por la dirección financiera de presupuesto.



8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente		N°	24101287960	Banco:	CAJA SOCIAL
9) Supervisor:								
10) Cláusulas excepcionales:								
11) Causales de Terminación:								
12) Multas:								
13) Cláusula penal:								
14) Documentos integrantes del contrato:								
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:								
16) Declaraciones:								



	de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico (yuly11.01@hotmail.com)
Elaboró:	Cesar Augusto Montoya Palomino - Abogado Dirección de Contratación
Revisó:	Kateryne Yulieth Leon Miranda – Directora de Contratación